

Introducción

Gastón Bachelard (1987) dice que no se deben poner nombres viejos a cosas nuevas. Se refirió a la necesidad de entender los nuevos acontecimientos del mundo bajo lentes conceptuales distintos. Pero en el caso del presente estudio, las cosas nuevas se presentan con ropajes viejos, procesos supuestamente superados tiempo atrás, que vuelven a colocarse como productoras de realidad. Entonces se hace necesario volver a los conceptos clásicos que los encuadraron y dotarlos de nuevas dimensiones, de otra historicidad, para comprender cuáles son los factores de su retorno a la realidad social.

Esto ocurre con los términos populistas y neojacobinos, que vuelven a surgir en un contexto altamente pluralista, con tensiones entre lo diverso y lo distante que conviven en un espacio común denominado “lo público”. La laicidad también forma parte de esos constantes retornos, una forma de *dejà vu* que nos coloca en pensar los cambios en el espíritu de época con la gestión social de algo que fue cierto en su momento, y que hoy adquiere otras dimensiones.

Para empezar, la laicidad es un término que surge en Francia tres siglos atrás para definir las libertades y los derechos del ciudadano frente a los poderes que intentaban ordenar y coaccionar sus actos, tal y como fueron las corporaciones, particularmente la Iglesia católica. Para ello se tuvo que constituir el poder del Estado separado de la Iglesia, pero sujeto al marco de la ley y a la Constitución dictada por la voluntad general. Es decir, por el acuerdo de esos ciudadanos que definieron las leyes a las que

XII / Introducción

voluntariamente se someterían sin invocar fuerzas externas, sólo la legitimidad de reconocerse como seres libres.

Esa laicidad de hace tres siglos hoy vuelve con una redimensión de su concepto histórico, en un contexto de alto pluralismo cultural, religioso y político. Con una creciente expansión de la diferencia de las individualidades en sus preferencias e identidades, y en la gestión sobre el cuerpo de manera individual, sin intervención de agentes externos que la obliguen política o jurídicamente a acatar algo que no es convincente para su conciencia y no es su elección. El concepto, entonces, adquiere relevancia, ya no en la separación de las corporaciones y la consolidación del Estado como antaño, sino en la redimensión del espacio público a través de mecanismos legales y políticos que garanticen la libertad de los individuos, la autonomía de lo político frente a lo religioso y la no discriminación (Blancarte).

Pero el espacio público no es exclusivo de los ciudadanos, como si fuera una comuna idílica de convivencia pacífica. Antes bien, es un ámbito de disputas, de presiones de las Iglesias por incidir en eso que consideran su potestad y su regencia: los valores comunes y la identidad de una sociedad a través de sus feligreses. Para ellos, el proceso de laicidad y secularización es un proceso anómico, una pérdida de la densidad moral, según Durkheim (1987), que conduce al relativismo y a la pérdida de valores.

Las presiones sobre lo público se vuelven *leitmotiv* para los grupos conservadores y las Iglesias, particularmente la católica en América Latina, que ve cómo ese espacio público, antaño católico, se vuelve amorfo. Consideran desde su misión la obligación de intervenir, y eso es ya un campo político de tensiones y de redefinición de lo que hasta ahora entendemos por lo público.

Se define el conflicto y las formas de imaginar o no los límites de la ciudadanía, la injerencia en ella. Vuelve con fuerza el tema del populismo, que antaño se mostró con singular fuerza en los procesos de cambio sindical y político en América Latina. Perón

Introducción / XIII

en Argentina, Vargas en Brasil y Cárdenas en México dibujaron la idea de una democracia de las mayorías sin una ideología de izquierda o de derecha; simplemente una estrategia de poder para un control de las masas (McCormick, 2012).

Los populismos se reinventan y pasan de lo político a lo religioso bajo la forma de la defensa de la vida, y el antagonismo moral antinstitucional con el Estado como el instrumento que aniquila, vende y corrompe a la vida social y a la identidad de un pueblo. Los populismos cuestionan la legitimidad del Estado en la gestión de lo público y tachan a los grupos e individuos que exigen derechos y libertades, tales como los sexuales y reproductivos, como una minoría con intereses perversos a la que no se pueden dar concesiones. El pueblo bueno, frente a la elite corrupta, lucha entre un “nosotros” y un “ellos”. Se revelan populismos políticos, pero también clericales.

En el otro extremo, surge con fuerza en la escena el jacobinismo de nuevo cuño, centrado en el derecho antes que en la política, en la agenda de los derechos humanos antes que en las ideologías. Para los nuevos jacobino, el tema central ya no es el tema de la igualdad de los antiguos, sino el de las libertades, sobre todo el de conciencia y elección. Para ellos, la salvaguarda de la individualidad identitaria de los ciudadanos es fundamental en un mundo altamente plural. Coloca diques normativos y, de hecho, apuesta por el derecho antes que por la política, pues ve en el sistema judicial un mecanismo de solución de los conflictos sociales y culturales imparcial y neutral. Es sintomático que a partir de tales concepciones haya un *boom* por formular decálogos y manifiestos normativos para el ejercicio de la laicidad, ya sea apuntando al espíritu de una época como lo hace un grupo de académicos, ya como una declaratoria normativa obligatoria para las escuelas públicas en Francia por parte del gobierno de ese país o como ejercicio de un medio de comunicación a partir de una declaración de funcionarios del gobierno, como ocurrió en España.

XIV / Introducción

Chantal Mouffe (2009) señala que no hay neutralidad política, que se requiere el antagonismo y no el consenso para solucionar la gestión del espacio público. El gran riesgo de dejar todo en manos de la ley es abrir la oportunidad a los populistas de ocupar un espacio que no tienen para hablar y predicar en nombre del pueblo, de la mayoría.

El punto crítico en el que habrá total divergencia entre populismo y neojacobinismo al interior de la laicidad será en el tema de la voluntad general y la representación. Para los populistas, la voluntad general son las mayorías, y ellas se abrogan su representación. Para los neojacobinos, la voluntad general es la soberanía popular depositada en cada ciudadano, que, a través de la ley, podrá delegar y vigilar el ejercicio del poder. Es en esta diferencia donde el Estado laico encontrará su toque de piedra, y, con ella, el tema de definir las libertades y derechos de los ciudadanos.

En el primer apartado hace un recuento sobre la laicidad y los enfoques teóricos sobre la ciudadanía que han configurado en el predominio de lo político sobre lo religioso o la flexibilización de lo que antaño fueron las ortodoxias de los viejos jacobinos. En el segundo punto se analiza la laicidad y su noción de reconocimiento de lo político desde los distintos enfoques teóricos que han rondado los derechos humanos, una perspectiva desde su interior. En el tercero, se aborda el tema de los derechos humanos y las tensiones inquisitoriales en el contexto de las presiones de los grupos religiosos. En el cuarto apartado centraremos el análisis en las nuevas expresiones populistas frente a la laicidad y sus alcances en el uso y abuso de la misma, para invocar el poder de la mayoría como salvaguarda de los valores de un pueblo. El quinto, hace un análisis de tránsito de los viejos jacobinos a una versión edulcorada y normativa, obsesiva con el derecho y los decálogos. Por último, trazamos una hoja de ruta del (des) encuentro entre populismo y neojacobinismo en el marco de una laicidad enfrentada a un reto, y que sigue confiando en el Estado para resolverlo.